



RESOLUCION N° 845-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1988

Expte. N° 747/88

VISTO:

La resolución N° 690-88 del 21 de Octubre del corriente año, obrante a Fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual entrevista a fin de la provisión de un (1) cargo de auxiliar técnico para fotocomposición y un (1) cargo de auxiliar técnico para impresión off-set, destinados a la Imprenta de la Universidad, ambos categoría 2;

Que dicho concurso se realizó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad, aprobado por la resolución N° 687-88 del H. Consejo Superior;

Que el jurado que entendió en el mismo produjo el dictamen / que obra de Fs. 8 a 11 y en el cual establece el respectivo orden de méritos;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario avala lo actuado por el jurado y solicita el nombramiento de los postulantes correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha y en las condiciones previstas en el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley / N° 22.140, y Decreto Reglamentario N° 1.797/80, a las siguientes personas para desempeñarse en la Imprenta de la Universidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, en los cargos que en cada caso se indica, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del presente concurso:

- Srta. Eugenia LOPEZ GARCIA, D.N.I. N° 16.000.411, como auxiliar técnico para fotocomposición, categoría 2, código 10-01.
- Srta. Ana María PELAEZ, D.N.I. N° 17.197.083, como auxiliar técnico para impresión off-set, categoría 2, código 10-01.

ARTICULO 2°.- Afectar dichos nombramientos en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GUTIERREZ
RECTOR